

4^o

ENCUENTRO NACIONAL DE OFICINAS JUDICIALES

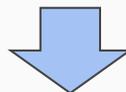
Eje 6. Vínculos con la comunidad. Equipos interdisciplinarios

Dr. Daniel O. Posse. Corte Suprema de Tucumán



Oficinas de apoyo no jurisdiccionales

Oficina de Derechos Humanos y Justicia (2015)



Oficina de Asistencia a Víctimas de Delito (2019)



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Reglas de Brasilia. Víctimas 10,11 y 12

1. En la causa S-000116/2021 se ordenó que se genere una **“Mesa para el abordaje y diálogo”** referido a la conflictiva vecinal y violencia de género.
2. En la causa 86784/2019 se realizó acompañamiento presencial a las víctimas en la Comunidad de Amaicha del Valle.
3. Por orden del Juzgado de Familia de la 4ta Nominación, en el expediente N° 13280/21 se elaboró y se llevó a cabo un plan de acción interinstitucional con **“perspectiva intercultural”**, en conjunto con oficinas del Ministerio Pupilar y de la Defensa. (Reglas 9, 17,18,19 y 20)



Articulación con otras áreas del Estado y organizaciones de la sociedad civil (OAVD)

- a. Programa “**Cocinas comunitarias**” (Ministerio de Desarrollo Social)
- b. Red contra la Violencia hacia la Mujer
- c. Víctimas y Familiares de Víctimas de Gatillo Fácil y Violencia Institucional
- d. Madres de NNyA víctimas de abuso sexual (Madres del pañuelo amarillo)



Personas privadas de libertad. Reglas 22 y 23

Proyecto “buzones” a cargo de la Oficina de DDHHyJ

Una herramienta de comunicación alternativa para las personas privadas de libertad, de acceso a justicia cercana e innovadora.

Se generó un espacio de escucha activa y un mecanismo que resolvía necesidades operativas a personas privadas de libertad., agilizando y orientando sus pedidos ante las autoridades correspondientes y, por ello, el incremento de la demanda se demostró con el paso del tiempo.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Algunos números

Total de visitas realizadas noviembre de 2017 a noviembre de 2019
197

Período	Total de presentaciones
noviembre 2017/ septiembre 2018	282
octubre 2018 / enero 2019	278
febrero 2019 / noviembre 2019	855

Lenguaje claro

En mayo de 2018 se realizó una actividad en coordinación con un dispositivo de las Unidades de Participación (UPa) del Ministerio de Desarrollo Social de Tucumán.

Se realizaron encuentros con jóvenes en conflicto con la ley penal que cumplían las tareas comunitarias y reglas de conducta de la suspensión del juicio a prueba (probation).

Se trabajó en la construcción de respuestas escritas en lenguaje claro para las personas que utilizaban el servicio de mensajería de **buzones**.



Comunidades indígenas. Regla 9

En “*Amparos a la simple tenencia*” ante Juzgados de Paz que continúan en el Juzgados Civiles en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros (con jurisdicción en la zona geográfica con mayor cantidad de comunidades indígenas de la provincia), la Oficina de DDHHyJ fue convocada a participar de audiencias.

1. *Comuna El Mollar c/ Mamaní Margarita y otros s/ Amparo a la simple tenencia. Expte N°: 187/21.*

2. *Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán c/ comunidad indígena del valle de Tafí s/ amparo a la simple tenencia. Expte N°: 6/21*



Sección 4ta. de las Reglas

“Revisión de los procedimientos y requisitos procesales como forma de facilitar el acceso a la justicia”

Protocolo Interinstitucional para el proceso penal juvenil: ordena la participación de todos los actores que intervienen en el proceso, adecuándolos al funcionamiento del nuevo sistema, con el objeto de resguardar los derechos y las garantías reconocidas constitucionalmente a los adolescentes sometidos a un proceso penal. Jueces y Juezas penales para NNyA, OGA, Secretaria de Estado Niñez, Adolescencia y Familia, (Dirección Niñez, Adolescencia y Familia DINAyF), Dirección de Juventud, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.



Covid-19. Justicia comprensible

Con la colaboración de Dirección de Comunicación de la Corte. Se realizó de una propuesta audiovisual de comunicación orientada a la ciudadanía para el acceso a la justicia respecto de los distintos grupos vulnerables según Reglas de Brasilia.

Se realizó la propuesta de re-edición de notificaciones judiciales para los Juzgados del fuero laboral y de familia del Centro Judicial Capital.



Conclusiones

- La eficacia y la eficiencia dependen de que se trabaje en una justicia accesible y diferencial
- Los esfuerzos para llegar a transformar una institución nacida en época de la colonia en una pieza fundamental para la realización de los derechos humanos que conforman la base de la democracia del Siglo XXI nunca serán exagerados.
- El mejor norte en este trabajo es no perder de vista que el objeto, medida y fin de todo nuestro trabajo son cada una de las personas que acuden al poder judicial con un conflicto.